

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

- 12186** *Resolución de la Dirección General de Industria del Gobierno de Cantabria, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la instalación eléctrica denominada "Línea eléctrica aérea a 55 kV (doble circuito) entrada y salida de L/Cacicedo-Las Llamas en subestación Parque Tecnológico". Expte. AT 178-07.*

Por Resolución de la Dirección General de Industria de fecha 28 de agosto de 2008, confirmada por Resolución del Consejero de Industria y Desarrollo Tecnológico de fecha 28 de enero de 2009, ha sido otorgada la autorización administrativa, aprobado el proyecto y declarada la Utilidad Pública, de la instalación eléctrica denominada "Línea eléctrica aérea a 55 kV (doble circuito) entrada y salida de L/Cacicedo-Las Llamas en subestación Parque Tecnológico" conforme a lo dispuesto en los artículos 52,53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y Capítulo V del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorizaciones de instalaciones de energía eléctrica, así como a lo previsto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento.

Dicha declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, cuyos datos se insertan a continuación, en el Ayuntamiento de Santander, en cuyo término radican las fincas afectadas para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escritura de propiedad o nota simple registral) y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar a su costa, de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar en el Ayuntamiento de Santander, el día 23 de abril de 2009, a partir de las 9,30 horas, y se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y Ley 24/2001, de 27 de diciembre para notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquellos que intentada la notificación no haya podido practicarse.

En el expediente expropiatorio "E-ON DISTRIBUCIÓN S.L." antes "ELECTRA DE VIESGO DISTRIBUCION, S.L.", asumirá la condición de beneficiaria.

## RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Término Municipal: SANTANDER

Finca Proyecto	Catastro		Titular (Nombre y Apellidos)	Servidumbre				Ocupación Temporal (m <sup>2</sup> )	Naturaleza
	Polígono	Parcela		Vuelo	Apoyos y anillo de puesta a tierra				
					Longitud (m.l.)	Servidumbre Permanente (m <sup>2</sup> )	nº		
5	14	170	PEDRO MANUEL MUNITIS ÁLVAREZ		175			47	Prado
7	14	174	Herederos de SALVADOR LAVÍN DIEGO	82	1.109	1(1/2)	8,25	345	Prado
8	14	172	MANUEL SAIZ PÉREZ		408	1(1/2)	8,25	63	Prado
9	14	173	GUILLERMO PUIG CAMUS	32	588			153	Prado

Santander, 30 de marzo de 2009.- El Director General de Industria, Marcos Bergua Toledo.

ID: A090023499-1